

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 12 días del mes de Junio de 2017 se reúnen por una parte el CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE SANTA ROSA, representada en este acto por el Sr. Carlos Luis NEMESIO, constituyendo domicilio en calle H. Yrigoyen n° 492, de la ciudad de Santa Rosa, y por la otra parte LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA PAMPA, representada en este acto por el Sr. Roberto Andrés NEVARES, constituyendo domicilio en calle Hilario Lagos n° 54 primer piso.

Las partes firmantes reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades, para negociar el presente acuerdo en el marco de la actividad de los empleados (C.C.T. 130/75).-----Puesto en consideración la disposición de los feriados del 17 de Junio (Paso a la inmortalidad del Gral. Don Martin De Güemes) y 20 de Junio (Paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano). En consecuencia, y a los fines que los empleados de comercio conmemoren el día lunes 19 de Junio el paso a la inmortalidad del Gral. Don Martin De Güemes.

LAS PARTES RESUELVEN:

Artículo PRIMERO: Las partes firmantes, en uso de su autonomía, acuerdan trasladar por el corriente año la conmemoración del día 17 de Junio (Paso a la inmortalidad del Gral. Don Martin De Güemes), al día lunes 19 de junio de 2017.

Artículo SEGUNDO: En materia laboral, para los empleados de comercio, el día lunes 19 de Junio tendrá todos los efectos y alcances de Feriado Nacional, y el día sábado 17 de Junio será considerado un día de trabajo normal a todos los efectos convencionales.

Artículo TERCERO: Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo de conformidad a la normativa vigente.-----

No siendo para más y en prueba de conformidad las partes suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-----


CARLOS LUIS NEMESIO


Sr. ROBERTO ANDRES NEVARES
PRESIDENTE
Cámara de Comercio, Industria
y Producción de la Pampa